

Constancia secretarial:

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 25 de mayo de 2022 informe de la visita al establecimiento de comercio Almacén y Joyería Mendoza, aportado después de la audiencia especial de pacto de cumplimiento declarada fallida el 18 de mayo de 2022 (Archivos 022 y 024 expediente digital).

A la fecha se encuentra todavía pendiente la orden encaminada a obtener el registro civil de defunción por el presunto fallecimiento de RODRIGO HUMBERTO MENDOZA como propietario del establecimiento de comercio ALMACÉN Y JOYERÍA MENDOZA, a fin de continuar con el trámite que corresponda. A Despacho.

Andes, 8 de junio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de junio de dos mil veintidós

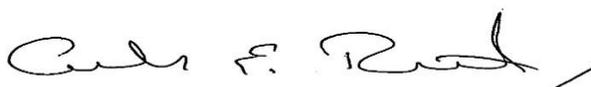
Radicado	05034 31 12 001 2022 00050 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	RODRIGO HUMBERTO MENDOZA MENESES (PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALMACÉN Y JOYERÍA MENDOZA)
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO - REITERA ORDEN DADA EN AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento el informe allegado por parte de la Secretaría de Planeación de esta localidad relacionado con la visita al establecimiento de comercio Almacén y Joyería Mendoza y, que fue ordenado en la audiencia especial de pacto de cumplimiento realizada y declarada fallida el 18 de mayo de 2022 (Archivo 024 expediente digital).

Se reitera además que por Secretaría, y a través de la citadora del Juzgado, se imparta trámite a la orden dada en la citada audiencia, a fin de obtener el registro civil de defunción por el presunto fallecimiento de

RODRIGO HUMBERTO MENDOZA MENESES como propietario del establecimiento de comercio referido, para continuar con el trámite correspondiente (Archivo 022 expediente digital).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 086 En el micrositio de la Rama
Judicial

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**